



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



1700

CIRCULAR No.0000115

Ibagué, 05 de Marzo del 2024

Para: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

De: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Asunto: CONSUMO EN SEDEDE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

Apreciados Rectores, reciban un cordial saludo de la administración.

Por parte del equipo de profesionales de apoyo a la supervisión se ha venido evidenciando una práctica recurrente entre algunos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar que consiste en la extracción de parte o totalidad de los complementos alimentarios.

Se debe recordar que el PAE al configurarse como una estrategia de permanencia que tiene como objetivo la disminución de la deserción escolar debe acompañar al beneficiario en su jornada académica; para esto las Instituciones Educativas en cabeza del rector deben garantizar los espacios y tiempos de consumo dentro de la sede Educativa tal y como se especifica en el Decreto 1065 del 2015 Sector Educación.

Al tenor de lo anterior también se debe recalcar que los tiempos de consumo en el marco del programa se configuran adicionalmente en espacios de esparcimiento donde se inculcan los hábitos de consumo saludables y la educación nutricional.

Por otro lado se debe tener en cuenta que al llevar a casa parte o totalmente los complementos se pierde la trazabilidad sobre los mismos por parte de los profesionales de apoyo a la supervisión y debido a esto no es posible hacer seguimiento a casos de posibles intoxicaciones o enfermedades transmitidas por alimentos que se generen por consumo de alimentos fuera de los horarios establecidos y fuera de la Sede Educativa



Calle 17 Carrera 2 Esquina Piso 2
Código Postal 730006
Teléfono: 2617058 Ext: 112-113
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



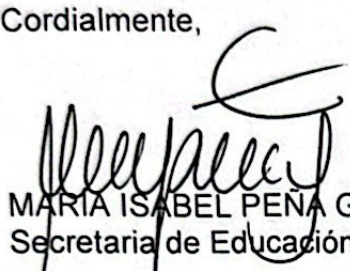
Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



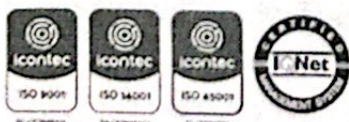
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Debido a esto se solicita amablemente recordar a los estudiantes y padres de familia a través de él o los docentes delegados y enlaces PAE que los alimentos se deben consumir dentro de la jornada académica en la Sede Educativa.

Cordialmente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN
Secretaria de Educación

Reviso: Carol Vibiana Cortes Rivera Directora Cobertura Educativa.
Proyecto: Mónica Rivera G – Profesional Esp.



Calle 17 Carrera 2 Esquina Piso 2
Código Postal 730006
Teléfono: 2617058 Ext: 112-113
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co